



Respuesta a las preguntas planteadas en el cuestionario enviado por la relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, la Sra. Dubravka Simonovic, en relación con una solicitud de contribuciones para su informe temático que será presentado a la 46ª sesión del Consejo de Derechos Humanos.

**a) La existencia o progreso en la creación de un observatorio de feminicidio nacional y/o un observatorio sobre la violencia contra la mujer o los planes para ello:**

El Servicio de atención a las víctimas de la violencia de género del ministerio de asuntos sociales, vivienda y juventud se creó en el año 2006 y se encarga de la atención de las mujeres víctimas de la violencia de género, de sus hijos e hijas. También de formar a los y las profesionales implicados en la detección y la intervención, de realizar campañas y actos para sensibilizar a la población y de recoger datos para poder analizar el proceso.

Des de el año 2006 se recogen los datos des de este servicio, concretamente, los casos nuevos, el número de hijos e hijas, las denuncias, datos de las mujeres (situación laboral, edad, nacionalidad, estado civil, canal de entrada, etc.). También se recoge el número de mujeres que han realizado seguimiento psicológico, asesoramiento jurídico (civil y/o penal), seguimiento maternoinfantil, recursos de acogida utilizados, etc.

A finales de año se muestran estos datos a la población mediante una rueda de prensa y se cuelgan en la página del departamento de asuntos sociales, [www.aferssocials.ad](http://www.aferssocials.ad).

Des de la Fiscalía cada año se realiza una memoria donde se recogen los datos judiciales, estas se encuentran en la página web [www.justicia.ad](http://www.justicia.ad).

- b) Otras medidas o investigaciones y estudios que se realicen para prevenir el feminicidio o asesinatos de mujeres por razón de género, u homicidios de mujeres, por parte de parejas íntimas o familiares.**

Des del Gobierno de Andorra y concretamente el Servicio de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género se realizan campañas dirigidas a toda la población, formaciones de capacitación para los/las profesionales susceptibles de detectar i intervenir en casos de violencia de género. También se han realizado protocolos de actuación con los diferentes departamentos. Estos documentos se encuentran en la página web [www.aferssocials.ad](http://www.aferssocials.ad).

- c) Información sobre los resultados del análisis de casos de feminicidio, incluida la revisión de casos judiciales previos y las acciones emprendidas al respecto.**

Contestación en la pregunta a).

- d) La existencia de datos administrativos sobre homicidio/feminicidio o asesinatos de mujeres por razón de género durante los últimos tres años (2018-2020), desglosado de la siguiente manera:**

- i) El número total de homicidios de mujeres y hombres.**
- ii) Número de homicidios/feminicidios de parejas íntimas ( es decir, basado en la relación entre la víctima y el agresor, el número de mujeres y el número de hombres asesinados por sus parejas/ex parejas, marido/ex marido, etc.);**
- iii) El número de homicidios/feminicidios relacionados con la familia de hombres y mujeres (es decir, basado en la relación familiar entre la víctima y el perpetrador, el número de mujeres y el número de hombres asesinados por miembros de su familia, pero no por parejas íntimas).**
- iv) Otros feminicidios o asesinatos de mujeres por parte de perpetradores no relacionados pero relacionados con el género o con motivos sexuales;**

- v) **Los datos, si están disponibles, desglosados como se indicó anteriormente, sobre el femicidio durante la pandemia de Covid-19.**

Después de estudiar la demanda presentada e investigar mediante la memoria de la fiscalía y otras fuentes los años 2018, 2019 y 2020 se constata la inexistencia de casos con las casuísticas que se nombran.